

**REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS  
PROCESADOS CON FINES DE EXHIBICIÓN Y DEGUSTACIÓN**

---

**CORRESPONDENCIA:** Este reglamento no tiene correspondencia con ninguna normativa internacional.

ICS 67.040

RTCA 67.01.32:06

---

**Reglamento Técnico Centroamericano, editado por:**

- Ministerio de Economía y Comercio, MINECO
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT
- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, MIFIC
- Secretaría de Industria y Comercio, SIC
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio, MEIC

## INFORME

Los respectivos Comités Técnicos de Normalización o Reglamentación Técnica, a través de los Entes de Normalización o Reglamentación Técnica de los países centroamericanos y sus sucesores, son los organismos encargados de realizar el estudio o la adopción de las normas. Están integrados por representantes de la Empresa Privada, Gobierno, Organismos de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Este documento fue aprobado como Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.31:06 Procedimiento para la Importación de Alimentos Procesados con fines de Exhibición y Degustación, por el Subgrupo de Medidas de Normalización y el Subgrupo de Alimentos y Bebidas. La oficialización de este Reglamento Técnico, conlleva la ratificación por el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana (COMIECO).

## MIEMBROS PARTICIPANTES

### **Por Guatemala**

Ministerio de Salud y Asistencia Social

### **Por El Salvador**

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

### **Por Nicaragua**

Ministerio de Salud

### **Por Honduras**

Secretaría de Salud

### **Por Costa Rica**

Ministerio de Salud

## 1. OBJETIVO

Este reglamento tiene por objeto regular lo relacionado a las importaciones de alimentos procesados para la exhibición y algunos casos para la degustación de los mismos.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

Este reglamento técnico se aplica a toda importación de alimentos procesados con fines de exhibición y degustación.

## 3. DEFINICIONES

**3.1 Alimento:** es toda sustancia elaborada, semielaborada o en crudo, que se destina para la ingesta humana, incluidas las bebidas, el chicle, cualesquiera otras sustancias que se utilicen en la elaboración, preparación o tratamiento del mismo pero no incluye los cosméticos, el tabaco ni las sustancias que se utilizan como medicamentos.

**3.2 Buenas prácticas de manufactura:** condiciones de infraestructura y procedimientos establecidos para todos los procesos de producción y control de alimentos, bebidas y productos afines, con el objeto de garantizar la calidad e inocuidad de dichos productos según normas aceptadas internacionalmente.

**3.3 Inocuidad de los alimentos:** la garantía de que los alimentos no causaran daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso a que se destinan.

## 4. REQUISITOS

Para la autorización de la importación de los alimentos descrito se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**4.1** Presentar la solicitud en el formulario respectivo (Anexo A), en original y copia, con los datos requeridos, adjuntando el certificado de libre venta de los productos.

**4.2** Los productos importados con fines de exhibición y degustación deberán llevar una etiqueta que indique la siguiente leyenda: “Prohibida su venta”.

**4.3** Los locales donde se expongan los alimentos deberán cumplir con las condiciones higiénicas sanitarias que garanticen la inocuidad de los mismos.

**4.4.** En ningún caso se podrá comercializar los alimentos internados al país para fines de exhibición y degustación sin contar con el respectivo registro sanitario.

**4.4** La autorización de la importación de alimentos para los fines establecidos en este procedimiento, no eximen del cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios cuando procedan.

## 5. VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

Corresponde la vigilancia y la verificación de este Reglamento Técnico a las Autoridades Regulatorias de los Ministerios o Secretarías de Salud de los países Centroamericanos.

**ANEXO A  
(Normativo)**

Solicitud # \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS  
CON FINES DE EXHIBICIÓN Y DEGUSTACIÓN.**

Yo, \_\_\_\_\_

Con número de identificación: \_\_\_\_\_

En calidad de propietario  o representante legal  de: \_\_\_\_\_

Ubicada en: \_\_\_\_\_

Con teléfono # \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_

Solicito me sea autorizada la importación de los productos alimenticios siguientes:

NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD	PROCEDENCIA

Dicha importación es para efectos de exhibición  degustación

Y se realizará en las instalaciones de \_\_\_\_\_ ubicadas

en la ciudad de: \_\_\_\_\_ en la siguiente dirección \_\_\_\_\_

Durante las fechas comprendidas del: \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Día / mes

Día / mes

Año

Comprometiéndome a no comercializar dichos productos.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
fecha

**—FIN DEL REGLAMENTO—**